



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 246, fecha: viernes, 27 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

PUBLICACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre, del Ayuntamiento de Baños de Tajo, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 55/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				
155 210	Reparar, mantener y conservar infraestructuras	7.000	6.361,38	13.361,88
155 22799	Otros trabajos realizado por empresas y profesionales	2.500	560	3.060
161 22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Energía eléctrica	2.000	289,04	2.289,04
162 463	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. A mancomunidades	7.000	2.524,05	9.524,05
165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	3.000	1.467,21	4.467,21
171 213	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		429,01	429,01
338 22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	3.362	589	3.951
920 22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones	900	10.346,99	11.246,99
920 22699	Administración general. Otros gastos diversos	1.314	2.748,99	4.062,99
920 22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos realizados por empresas y profesionales	2.580	684,14	3.264,14
920 23120	Administración general. Locomoción no directivo	300	286,80	586,80
932 22708	Servicio de Recaudación a favor de la entidad	500	441,92	941,92
943 450	Transferencias a otras entidades locales. A la Administración general de las comunidades autónomas		10,66	10,66
	TOTAL	30.456	26.739,19	57.195,69



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente de tesorería	26.739,19
			TOTAL INGRESOS	26.739,19

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Baños de Tajo a 22 de diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.- Domingo Mariano Sanz García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ae8e225b77d161650736fdcaced561b606010d47